



ACUERDO No. 032
24 de mayo de 2023

Por el cual se modifica el Calendario Académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Salud de la sede de Pamplona

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que mediante el Acuerdo No. 058 de 6 de diciembre de 2022 se aprobó el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado de la sede de Pamplona (excepto Medicina) para el primer periodo académico del año 2023.

Que, en aras de amparar el derecho que tienen los estudiantes beneficiarios de la matrícula cero, se hace necesario modificar el calendario académico del primer periodo académico del año 2023, que permita avanzar en las actividades académicas bajo el criterio de flexibilidad académica y educación remota con encuentros sincrónicos.

Que, el Consejo de Facultad de Salud, para garantizar la continuidad de sus actividades formativas, propuso la modificación del calendario académico del primer semestre de 2023 de sus programas de pregrado de la sede Pamplona, según consta en acta No. 016 del 23 de mayo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico para los estudiantes de los programas de: Enfermería semestres 1 y 2, Fisioterapia semestres del 1 al 6, Fonoaudiología semestres 1 al 5, Nutrición y Dietética semestres 5 al 8, Psicología sede Pamplona semestres 1 al 8, Terapia Ocupacional semestres 1 al 9, Bacteriología y Laboratorio Clínico semestres 1 al 8; para el primer periodo académico del año 2023 en las actividades pendientes, el cual quedará así:

| Periodo académico 2023-1 | |
|---------------------------------|--|
| INICIO DE CLASES | 6 de marzo de 2023 |
| PRIMER CORTE | Del 6 de marzo al 22 de abril de 2023 |
| Semana de evaluaciones | Del 17 al 22 de abril de 2023 |
| Registro de notas | Del 24 al 29 de abril de 2023 |
| SEGUNDO CORTE | Del 24 de abril al 10 de junio de 2023 |
| Evaluaciones | Abiertas hasta 15 de julio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa |
| Registro de notas | Abierto hasta 15 de julio de 2023 |
| TERCER CORTE | Del 13 de junio al 15 de julio de 2023 |
| Evaluaciones | Abiertas hasta 15 de julio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa |
| Registro de notas | Abierto hasta 15 de julio de 2023 |





ACUERDO No. 032
24 de mayo de 2023

| | |
|---|--|
| Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado | Abierto hasta 15 de julio de 2023 |
| HABILITACIONES | Del 17 al 19 de julio de 2023 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | Del 4 al 8 de julio de 2023 |
| FIN DE CLASES | 15 de julio de 2023 |
| VACACIONES DOCENTES DE PLANTA | Del 21 de julio al 4 de agosto de 2023 (inclusive) |

| Validaciones | |
|--|---------------------------------|
| Exámenes | 14 y 15 de junio de 2023 |
| Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema | 23 de junio de 2023 |
| Habilitaciones | |
| Inscripción y Pago | 17 de julio de 2023 |
| Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado) | 18 de julio de 2023 |
| Registro de calificaciones en el sistema | 19 de julio de 2023 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el calendario académico para los estudiantes de los programas de: Enfermería semestres 3 al 9, Fisioterapia semestres del 7 al 10, Fonoaudiología semestres 6 al 9, Nutrición y Dietética semestres 9 y 10, Psicología sede Pamplona semestres 9 y 10, Terapia Ocupacional semestre 10, Bacteriología y Laboratorio Clínico semestres 9 y 10; para el primer periodo académico del año 2023 en las actividades pendientes, el cual quedará así:

| Periodo académico 2023-1 | |
|---|--|
| INICIO DE CLASES | 6 de marzo de 2023 |
| PRIMER CORTE | Del 6 de marzo al 22 de abril de 2023 |
| Semana de evaluaciones | Del 17 al 22 de abril de 2023 |
| Registro de notas | Del 24 al 29 de abril de 2023 |
| SEGUNDO CORTE | Del 24 de abril al 27 de mayo de 2023 |
| Evaluaciones | Abiertas hasta 30 de junio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa |
| Registro de notas | Abierto hasta 30 de junio de 2023 |
| TERCER CORTE | Del 29 de mayo al 30 de junio de 2023 |
| Evaluaciones | Abiertas hasta 30 de junio de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa |
| Registro de notas | Abierto hasta 30 de junio de 2023 |
| Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado | Abierto hasta 30 de junio de 2023 |



ACUERDO No. 032
24 de mayo de 2023

| | |
|--------------------------------------|---|
| HABILITACIONES | Del 4 al 6 de julio de 2023 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | Del 19 al 24 de junio de 2023 |
| FIN DE CLASES | 30 de junio de 2023 |
| VACACIONES DOCENTES DE PLANTA | Del 21 de julio al 4 de agosto de 2023 (inclusive) |

| Validaciones | |
|--|---------------------------------|
| Exámenes | 14 y 15 de junio de 2023 |
| Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema | 23 de junio de 2023 |
| Habilitaciones | |
| Inscripción y Pago | 4 de julio de 2023 |
| Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado) | 5 de julio de 2023 |
| Registro de calificaciones en el sistema | 6 de julio de 2023 |

ARTÍCULO TERCERO: Entiéndase por flexibilidad académica la apertura permanente del sistema de registro de notas en la suite informática Academusoft hasta la finalización del semestre; las fechas de los segundos y terceros parciales serán establecidas de común acuerdo entre estudiantes y docentes; el posible uso de la educación remota con encuentros sincrónicos para avanzar en las actividades formativas; los estudiantes podrán hacer uso de la cancelación de asignaturas y de semestre en cualquier momento del periodo 2023-1.


ARTÍCULO CUARTO: en situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Revisó: 
Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Revisó: 
Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico externo

Revisó: 
José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Jurídica

Proyectó: 
Diego José Barrera Oliveros
Director Admisiones, Registro y Control Académico

Revisó: 
Heriberto José Rangel Navia
Decano Facultad de Salud

